REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **59** **Fecha Estado:** 21/08/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190076500	Jurisdicción Voluntaria	BLANCA MARGARITA GONZALEZ RAMIREZ	JORGE MAURICIO ORTIZ GONZALEZ	Auto que requiere parte 6. Envista de la inactividad procesal y toda vez que; el impulso del proceso obedece a una carga de la parte solicitante, por lo que se requiere a la apoderada de la parte demandante a fin de impulsar el presente procedimiento y proceda a realizar la citación del desaparecido, ordenada en la providencia dictada por este despacho judicial el 18-10-2019 (ver auto - estados electronicos)	20/08/2020		
05001311000420190090800	Ejecutivo	GLADYS DEL SOCORRO BEDOYA GARCIA	CARLOS ALBERTO HOLGUIN MADRIGAL	Auto que accede a lo solicitado 6.por la parte demandante al cambio de dirección para la notificación del señor CARLOS ALBERTO HOLGUIN MADRIGAL en la dirección Calle 46 c sur Carrera 54 d 15, Barrio la Pradera San Antonio de Prado, Medellín, Antioquia. No obstante lo anterior y ante las innumerables irregularidades por causa de la PANDEMIA MUNDIAL denominada COVID - 19 se insta al representante legal de la demandante para que procede a dar aplicación al decreto 806 del año 2020 en los artículos 6° y 8° (ver auto estados electronicos)	20/08/2020		
05001311000420200016600	Verbal	LINA SOFIA ARROYAVE ROLDAN	CARLOS ARTURO LOPEZ OSPINA	Auto que admite demanda 2. de Privación de la Patria Potestad, instaurada por la señora LINA SOFÍA ARROYAVE ROLDÁN, madre y representante legal del adolescente EMMANUEL LÓPEZ ARROYAVE en contra del señor CARLOS ARTURO LÓPEZ OSPINA. VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	20/08/2020		
05001311000420200016700	Verbal Sumario	RACEDD GIRALDO STITT	PAULA YOLANDA SAENZ GIRALDO	Auto que rechaza la demanda 2.CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADOS PERSONALES, promovida por el señor RACCED GIRALDO STITT, contra la señora PAULA YOLANDA SÁENZ GIRALDO, en relación a la niña DULCE MARIA GIRALDO SÁENZ.	20/08/2020		

ESTADO No. **59** **Fecha Estado:** 21/08/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

SECRETARIO (A)